ACTA DE SUPERVISION No. 02

CONVENIO No:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 002 - 2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE
CONTRATISTA:	FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO –UNIR-
NIT:	900191262-6
REPRESENTANTE LEGAL:	LEYDI JOHANA PATIÑO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	C.C. No. 1.112.620.607 DE LA UNIÓN VALLE
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y JURIDICOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN BÁSICA Y/O INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA.".
VALOR:	QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($538.301.331)
FORMA DE PAGO:	SE GIRARÁ MES VENCIDO POR EL SERVICIO DE OPERACIÓN DEBIDAMENTE SOPORTADO, DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1. INFORME DE SUPERVISIÓN QUE ACREDITE EL PORCENTAJE EQUIVALENTE DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO. 2. FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO. 3. PLANILLA QUE ACREDITE EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL A CARGO DEL OPERADOR PACTADO EN EL CONVENIO. 4. CERTIFICACIÓN BANCARIA PARA EL RESPECTIVO PAGO POR TRANSFERENCIA. 5. INFORME DEL OPERADOR EN EL QUE SE EVIDENCIEN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS COMO REQUISITO PARA CADA UNO DE LOS PAGOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CIENTO SETENTA Y UN (171) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
LUGAR:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA.
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DE 2022
SUPERVISOR:	CLAUDIA MILENA MEDINA
AVANCE PORCENTUAL:	22.20%
FECHA DE TERMINACION:	10 DE OCTUBRE DE 2022

30-05-22

El día 30 de marzo de 2022, en el Municipio de La Unión Valle del Cauca, se reunió CLAUDIA MILENA MEDINA, quien ocupa el cargo de COORDINADORA DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR, quien obra en representación del Municipio de La Unión-Valle como supervisora encargada, y la señora LEYDI JOHANA PATIÑO, identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.112.620.607 expedida en La Unión Valle, quien es la representante legal de la FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO –UNIR-, identificada con Nit. No 900.191.262-6, en calidad de Contratista. Con el fin de hacer el acta de supervisión acorde al artículo 84 y S.S de la Ley 1474 de 2011, así:

Supervisión Técnica:

Que, durante el periodo del 28 de febrero al 25 de marzo de 2022, se observó el cumplimiento de obligaciones técnicas a cargo del contratista, así:

Se da inicio al programa de atención básica y/o integral al adulto mayor del Municipio el día 01 de febrero de 2022, donde se da atención a 133 adultos mayores seleccionados del proceso de selección establecido en la Resolución No. 005 del 07 de enero de 2022, expedida por la Administración Municipal y quienes están distribuidos en los cinco puntos ubicados en los Barrios: La ciudadela, Belén, El Carmen, Bellavista y San Pablo (Centro Vida)

Que el programa de atención básica y/o integral al adulto mayor inicia sus actividades teniendo en cuenta el estado de emergencia a causa de la presencia del virus COVID-19, para lo cual se hace necesario que EL OPERADOR ejecute las actividades tomando las medidas de prevención, atención, seguimiento, control y mitigación del virus en el Centro Vida y sus puntos de atención, por tanto, las actividades a las cuales se dan inicio para la atención de los adultos mayores de manera presencial se programan con alternancia, de tal manera que no se generen aglomeraciones y salvaguardar así el estado de salud de las personas.

Por lo anterior y acogiéndonos a las medidas nacionales expedidas para la prevención y contención del virus COVID-19, el desarrollo de las actividades se ejecutó como se muestra a continuación:

- **EJE REFUERZOS ALIMENTARIOS:** se prestó el servicio en los diferentes puntos de atención del adulto mayor, donde se entregaron un total de 4.024 raciones, las cuales son preparadas en la sede principal (san pablo), allí son empacadas y distribuidas a los demás puntos de atención para ser entregados y/o servidos, de acuerdo a los lineamientos establecidos.

Que teniendo en cuenta la situación de salud pública presentada a causa del COVID-19, se han tomado las medidas de bioseguridad pertinentes para prestar el servicio de alimentación a los adultos mayores donde, se han instalado mesas con distanciamiento

entre persona y persona, y desinfección de las áreas antes y después del uso de las mismas.

Así mismo, y de acuerdo a la evaluación de requisitos realizada anteriormente, se evidencia la presentación de las copias actualizadas de los carnets de manipulación de alimentos de las personas encargadas de la elaboración de los mismos así:

1. Luis Humberto Martínez Vélez, Carnet expedido por la empresa de Saneamiento Ambiental FUMIZAR el día 15 de septiembre de 2021 y con fecha de vencimiento en **septiembre del 2022.**
2. Héctor Fabio Muñoz Ramírez, Carnet expedido por la empresa de Saneamiento Ambiental FUMIZAR el día 17 de febrero de 2022 y con fecha de vencimiento en **febrero del 2023.**
3. Flor María Martínez Zamora, certificado expedido por el PIC municipal y el técnico ambiental Oscar Armando Ríos Hernández, donde consta que asistió y participo de manera activa en la capacitación de alimentos el **4 de octubre de 2021,** y con fecha de vencimiento en **octubre del 2022**
4. Rosario Durango, certificado expedido por el PIC municipal y el técnico ambiental Oscar Armando Ríos Hernández, donde consta que asistió y participo de manera activa en la capacitación de alimentos el **4 de octubre de 2021,** y con fecha de vencimiento en **octubre del 2022**

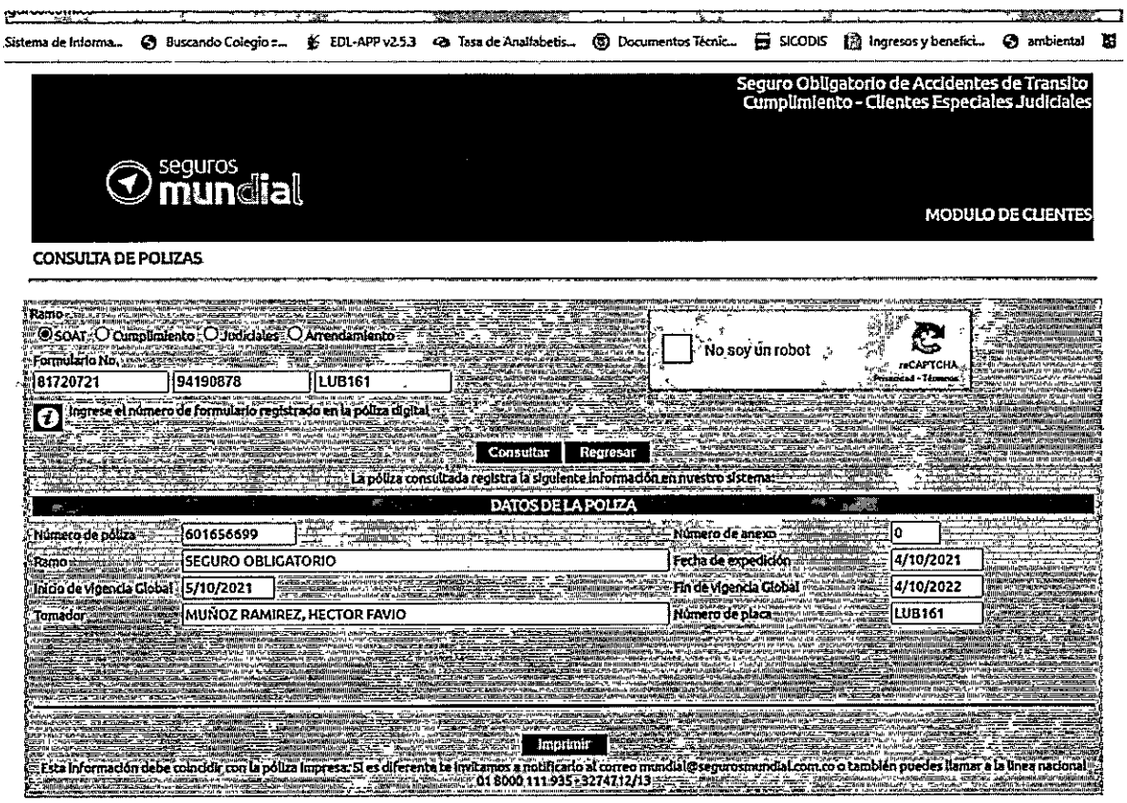
El servicio de alimentación se prestó tal y como se describe a continuación:

Centro	Refrigerio	Desayuno	Almuerzos
Bellavista	N/A	N/A	304
El Carmen	N/A	N/A	342
La Ciudadela	N/A	N/A	499
Centro Belén	341	340	608
San Pablo	419	420	751
Total	**760**	**760**	**2.504**

En total se hizo entrega durante el periodo de 4.024 raciones de alimentos, los cuales han sido preparados de acuerdo a la Minuta de Alimentos establecida por la Nutricionista Manuela Mondragón Ríos, para los adultos mayores atendidos.

Es importante mencionar que se han realizado visitas a la sede San Pablo, con el objetivo de verificar las condiciones higiénico-sanitarias del lugar y de esta manera garantizar a los adultos mayores que los alimentos son preparados en excelentes condiciones, así como también son trasladados en un vehículo especial que garantice la conservación de los mismos.

Finalmente se verifica la vigencia del SOAT, evidenciando en el folio Nº 10 del informe, la póliza Nº 601656699 con fecha de expedición del 04/10/2021, fecha de vigencia 04/10/2022 y **fecha de vencimiento 04/10/2022,** en estado actual **Vigente.,** se anexa pantallazo de consulta de la página seguros mundial.



Se cuenta con la evidencia física (planillas de recibo de los alimentos en cada uno de los puntos de atención).

- **EJE PSICOSOCIAL:** Las actividades para este eje se realizaron del 28 de febrero al 25 de marzo de 2022, ejecutándose de la siguiente manera en los campos de Psicología, Trabajo social y gerontología.

En el caso de *PSICOLOGÌA,* se prestó la atención en los diferentes puntos de atención al adulto mayor, donde se realizaron actividades personalizadas, talleres grupales cuyo objetivo fue estimular las capacidades cognitivas con relación a la memoria, lenguaje y reconocimiento de objetos, reforzar las emociones a través del pasado, desarrollar capacidades para controlar el stress, la ansiedad y los estados depresivos, entre otras actividades importantes para el fortalecimiento durante esta etapa de la vida.

Se realizaron diagnósticos psicológicos y escales de depresión y de ansiedad a los adultos mayores.

Se realizaron las atenciones personalizadas, donde se brindó acompañamiento psicológico, con el objetivo de aumentar la autonomía de los adultos mayores con respecto a su entorno social. Así mismo, se realizó el diagnostico psicológico para recoger información acerca de su estado mental y de esta manera establecer rutas de trabajo.

Se realizaron las respectivas visitas domiciliarias con el objetivo de brindar atención y orientación psicológica en casa, con la finalidad de recolectar información que permita establecer metodologías para la atención de los adultos mayores.

TRABAJO SOCIAL, se realizaron diversas actividades en cada uno de los puntos de atención, donde se realizaron actividades que permitieran mejorar y fortalecer la cohesión grupal, exaltar la labor de la mujer y su importancia en la sociedad, la participación ciudadana, entre otros.

Así mismo se prestó atención personalizada, donde se invita a los adultos mayores a hablar de su historia de vida y a manifestar situaciones que pueden estar afectando su rol en comunidad, para de esta manera fortalecer algunos aspectos que estén interfiriendo o afectando de manera negativa el bienestar de los adultos mayores.

Por otro lado, se prestó atención domiciliaria cuyo objetivo es verificar las redes de apoyo en la familia y por otro lado recolectar información y de esta manera caracterizar la población.

GERONTOLOGÍA, El objetivo de este es mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, optimizando las condiciones de vida, por ello durante este periodo de actividades se realizaron tareas de identificación de imágenes, observación, percepción, coordinación ente los músculos cortos, el ojo y la mano.

Por otro lado, se realizaron visitas domiciliarias con la finalidad de involucrar en el proceso a las familias y fortalecer lazos, así como integra a adultos mayores que por su condición de discapacidad no pueden trasladarse a los centros. En cuanto a las atenciones personalizadas el objetivo es conservar en los adultos mayores su autonomía ante la sociedad y realizar seguimientos a las actitudes y comportamientos durante la ejecución de los talleres.

Se cuenta con las evidencias físicas (listados de asistencia) y archivos digitales (fotografías, videos, copia de los materiales y documentos utilizados).

- **EJE PRIMER RESPONDIENTE:** Las actividades de ejecutaron del 28 de febrero al 25 de marzo de 2022, de la siguiente manera.

Es importante mencionar que este eje se convierte en uno de los más importantes para la atención de los adultos mayores dada la emergencia sanitaria por el virus COVID-19, pues

en este eje se ofrece a los adultos mayores asistencia por parte de auxiliares de enfermería, seguimiento a su estado de salud, consecución de citas médicas, tamizajes, reclamación de medicamentos y demás actividades que contribuyan al cuidado de la salud de los adultos mayores; Por lo cual, durante este periodo se realizaron las actividades de tamizaje con el objetivo de realizar control a la tensión arterial, peso y talla. Así mismo se brinda la atención domiciliaria donde se realizan tamizajes a los adultos mayores que por discapacidad o enfermedad no pueden trasladarse a los centros de atención.

Se realizaron las visitas domiciliarias correspondientes a los adultos mayores con limitaciones de movilidad y/o enfermedad con el objetivo de realizar el tamizaje correspondiente, solicitar citas médicas si es necesario y hacer entrega de medicamentos.

Para este periodo se realizaron las siguientes acciones:

- **Controles HTA-DM:** 12 personas
- **Solicitud de autorizaciones:** 4 personas
- **Paquetes de medicamentos reclamados:** 22 paquetes
- **Citas médicas generales:** 8
- **Citas especialistas:** 12

Finalmente se realizaron en los centros de san pablo y belén actividades de nutrición por parte de la profesional encargada Manuela Mondragón Ríos, donde se tomaron los pesos y las tallas con el objetivo de obtener el IMC el cual permite realizar un diagnóstico y así establecer las patologías y proceder a las recomendaciones alimentarias y nutricionales.

Se cuenta con las evidencias físicas, fotografías y listados de asistencia.

- **EJE PRODUCTIVIDAD:** Las actividades de ejecutaron del 28 de febrero al 25 de marzo de 2022, de la siguiente manera.

Durante este periodo las actividades tuvieron un enfoque productivo, para que de esta manera los adultos mayores se motiven a crear y que estas se conviérten en una fuente o ayuda económica. Se realizaron talleres grupales de elaboración de artesanías siendo esta una técnica para estimular la creatividad y la imaginación de los adultos mayores.

Se ejecutaron actividades como elaboración de bolso de yute decorado con macramé, bordado en cinta, elaboración de borda veladora.

CONECTIVIDAD, se brindan espacios a los adultos mayores para que interactúen con la tecnología y se sientan incluidos por lo cual se realizaron actividades de como enviar y redactar un correo, historia de la computadora, funciones e importancia, partes del teclado, atajos del teclado, entre otros.

Se presentan evidencias físicas.

- **EJE DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN:** Las actividades de ejecutaron del 28 de febrero al 25 de marzo de 2022, de la siguiente manera.

Se realizaron talleres grupales con el objetivo de promover la condición física de los adultos mayores, acondicionamiento, resistencia, movimientos anaeróbicos, caminatas, entre otros. Así mismo, se realizaron actividades de juegos lúdicos y de mesa y danzas.

Se presentan evidencias físicas.

- **EJE ADMINISTRATIVO:** El eje administrativo es el encargado de aportar toda la logística para el desarrollo de las actividades y los servicios prestados al centro vida. Así mismo, es el encargado de velar por que ante la coyuntura actual se tomen las medidas de bioseguridad que corresponden para el cuidado de la salud, tanto de las personas que prestan el servicio como de los adultos mayores.

Por otro lado, debe garantizar que se cumpla con el pago de los salarios, prestaciones sociales y el sistema de seguridad social.

Para el desarrollo de las actividades programadas en los ejes del proyecto, se cuenta con el siguiente personal:

Ítem	Nombre Profesional	Cargo
1	LEYDI JOHANA PATIÑO identificada con C.C N° 1.112.620.607	Coordinadora Programa
2	ROSANA AGUIRRE RAMIREZ identificada con C.C N° 66.750.305	Gerontóloga
3	MARITZA ELVIRA ABADIA ROJAS identificada con C.C N° 40.601.315	Psicóloga
4	SANDRA MILENA GARAVITO CORREA identificada con C.C N° 29.158.799	FISIOTERAPIA OCASIONAL Y PRODUCTIVIDAD
5	LINA FERNANDA VINAZCO OSORIO identificada con C.C N° 1.112.626.436	Enfermera jefe
6	MIRYEI BUITRAGO HERRERA identificada con C.C N° 1.112.626.659	Auxiliar de enfermería
7	LUIS HUMBERTO MARTINEZ VELEZ identificado con C.C N° 6.387.366	Manipulador de alimentos
8	FLOR MARIA MARTINEZ ZAMORA identificada con C.C N° 25.061.423	Manipuladora de alimentos

9	ROSARIO DE FATIMA DURANGO LOPEZ identificada con C.C N° 29.613.616	Manipuladora de alimentos.
10	MARIA FERNANDA MONTOYA GIRALDO identificada con C.C N° 66.753.180	Aseadora
11	ANGELICA MARIA PRADO POSSO identificada con C.C N° 31.096.335	Aseadora

La administración del programa en aras de dar cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional y Municipal, se encuentra aplicando el *PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA*. En el cual se encuentran especificados y paso a paso las medidas de bioseguridad implementadas para mitigar y/o prevenir el contagio del virus COVID-19. Así como también, se encuentra aplicando el documento. *ORIENTACIONES PARA LA REAPERTURA GRADUAL Y PROGRESIVA DE CENTROS VIDA Y CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR LA COVID-19 EN COLOMBIA* y así garantizar el cuidado en la salud de los adultos mayores.

Dentro del primer mes se presentaron 6 cambios en los beneficiarios, por lo cual se asignaron esos cupos a las personas que ya anteriormente habían realizado su inscripción.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los servicios prestados en cada uno de los ejes contratados en el presente convenio y que fueron prestados por el operador durante el 28 de febrero al 25 de marzo de 2022.

ITEM	CANTIDAD CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	CANTIDAD ANTERIOR	CANTIDAD ACTA ACTUAL	CANTIDADES TOTALES	AVANCE ACTA	AVANCE TOTAL	SOPORTES DEL AVANCE
1	36423	**EJE ALIMENTARIO** a) Ofrecer 133 cupos de refuerzos alimentarios diarios durante 171 días hábiles entre el 01 de febrero de 2022 y el 10 de octubre de 2022, garantizando como mínimo el 35% del requerimiento nutricional diario del adulto mayor. Su distribución será de acuerdo con la base de datos de beneficiarios de la atención integral del programa, así: 40 cupos Primer Alimento, 133 cupos Refuerzo Alimentario (Almuerzo) y 40 cupos para Refrigerios. b) Realizar la entrega de los refuerzos alimentarios en los puntos designados por la Administración Municipal, de acuerdo con los requerimientos de la supervisión asignada. De	4.021	4.024	8.045	11,05%	22,09%	Presenta informe con sus planillas y respectivas evidencias fotográficas .

		presentarse diferencias entre la necesidad de la población beneficiaria y lo indicado en la propuesta técnica remitida por el operador, primara las necesidades de la población detectadas por la supervisión, siempre y cuando no se altere la ecuación económica del convenio. c) Definición de menús que garanticen que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y adaptada a sus necesidades, avalada por un profesional del área de la nutrición. d) Disponer de manipuladores de alimentos debidamente certificados. De conformidad con la Resolución 000024 de 2017 modificada por la Resolución 00055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique. e) Realizar el debido proceso de desinfección de los elementos de cocina y de menaje en general, incluidos las portacomidas.						
2	171	**EJE PSICOSOCIAL:** a) Realizar una valoración integral psicosocial inicial de los beneficiarios del programa, el cual quedará consignado en la Hoja de Seguimiento diseñada para efectos de brindar un servicio diferencial a cada adulto mayor. b) Realizar seguimiento mensual integral psicosocial de los beneficiarios del programa. c) Brindar a los adultos mayores beneficiarios del programa atención psicosocial mediante actividades grupales, atención personalizada y/o asistencia domiciliaria, según sea la necesidad de cada uno. d) Realizar jornadas de Atención Básica a todos los Grupos de adulto mayor organizados del Municipio. e) Disponer de un responsable de actividades de estimulación cognitivas e interacción social. De conformidad con la Resolución 000024 de 2017 modificada por la Resolución 00055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique.	19	19	38	11,11%	22,22%	Presenta informe con sus planillas y respectivas evidencias fotográficas .

3	171	**EJE PRIMER RESPONDIENTE:** a) Realizar un seguimiento mensual a los beneficiarios del programa, el cual quedará consignado en la Hoja de Seguimiento diseñada para efectos de brindar un servicio diferencial a cada adulto mayor. b) Brindar a los adultos mayores beneficiarios del programa atención primaria en salud mediante actividades de tamizaje (Tensión Arterial, Peso, Talla) y de identificación de patologías. c) Realizar jornadas de salud en coordinación con las IPS y EPS que prestan sus servicios en el municiplo. d) Vigilar el estado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud de cada uno de los beneficiarios del programa, y realizar los trámites correspondientes ante las entidades del estado cuando se requiera. e) Disponer de dos auxiliares de enfermería o persona cuidadora de las personas adultas mayores usuarias, con independencia psíquica y funcional, de conformidad con la Resolución 000024 de 2017 modificada por la Resolución 00055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique. f) Realizar jornadas de Atención Básica a Grupos de adulto mayor del Municipio. g) Brindar atenciones como son curaciones, vendajes y otros, disponiendo de los insumos necesarios tales como: gasas, vendas, algodón, alcohol y los demás necesarios para brindar la atención.	19	19	38	11,11%	22,22%	Presenta Informe con sus planillas y respectivas evidencias fotográficas .
4	171	**EJE PRODUCTIVIDAD Y CONECTIVIDAD:** a) Diseñar talleres enfocados a actividades asociativas y de productividad de acuerdo con los talentos y gustos de la población beneficiaria, cuyo resultado sea la generación de ingresos para aquellas cuyas condiciones socio afectivas y de salud se los permita. b) Desarrollar actividades de inclusión en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, en las que los beneficiarios del	19	19	38	11,11%	22,22%	Presenta Informe con sus planillas y respectivas evidencias fotográficas .

		programan tengan acceso a las tecnologías de la información a través del internet, mejorando con esto el acceso a servicios del estado y a experiencias de cercanía con sus familiares. c) Entregar a los beneficiarios los insumos y materiales que se requieran para el desarrollo de las actividades (papel, colores, lápices, telas, cartulinas, entre otros). d) Realizar jornadas de Atención Básica a Grupos de adulto mayor del Municipio.						
5	171	**EJE DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN:** a) Realizar actividades de integración social en las que el adulto mayor exprese sus capacidades artísticas corporales, orales y manuales. b) Desarrollar actividades de estimulación psicomotriz, ejercicio aeróbico y de actividad física en general, de acuerdo a las capacidades individuales de los beneficiarios del programa. c) Realizar encuentros sociales, en los que el adulto mayor exprese sus habilidades, comparta experiencias y vivencie nuevos entornos sociales. d) Realizar encuentros intergeneracionales en coordinación con las Instituciones Educativas del Municipio e) Disponer de un responsable de las actividades recreativas de conformidad con la Resolución 000024 de 2017 modificada por la Resolución 00055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique. f) Disponer de un responsable de actividades físicas y productivas, de conformidad con la Resolución 000024 de 2017 modificada por la Resolución 00055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique	19	19	38	11,11%	22,22%	Presenta informe con sus planillas y respectivas evidencias fotográficas.

6	171	**EJE ADMINISTRATIVO:** a) Coordinar el recurso humano para el desarrollo de las actividades correspondientes a los ejes administrativo y de refuerzo alimentario en concordancia con lo establecido en la Resolución 000024 de 2017 modificada por la Resolución 00055 de 2018. b) Garantizar los pagos al sistema de seguridad social de las personas encargadas de ejecutar el programa de atención al adulto mayor. c) Realizar proceso de inducción y reducción del talento humano del centro vida orientados por el enfoque de derechos y el modelo de atención integral y centrada en la persona. d) Realizar evaluación periódica del Talento Humano del Centro vida, para determinar necesidades de mejoramiento e interacciones con las personas adultas mayores usuarias, sus familias, proveedores y organizaciones de inspección, vigilancia y control. e) Disponer de responsables de mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento de los centros de atención al adulto mayor. f) Recibir y responder por las instalaciones físicas y dotación suministrada por la Administración Municipal. g) Realizar los respectivos informes mensuales determinados por la supervisión y/o órganos de control que los requieran. h) Dar cumplimiento a todos los estándares de gestión suministrados por la Administración Municipal, creados a partir de las directrices de la Resolución 000024 de noviembre de 2017 y por la Resolución 055 de 2018, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección social. i) Realizar jornadas de Atención Básica a Grupos de adulto mayor del Municipio. j) Presentar el cronograma de actividades a desarrollar, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Resolución 055 de 2018, expedidos por el Ministerio de Salud y protección Social. k) Asegurar la implementación	19	19	38	11,11%	22,22%	Presenta Informe con las ejecuciones de las actividades

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049
E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

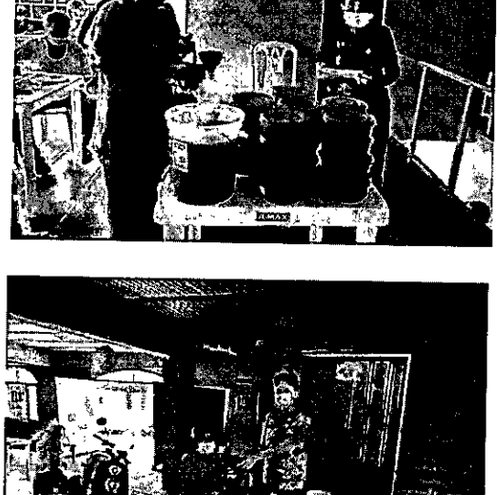
		de los protocolos de bioseguridad establecidos para la protección y prevención de las personas mayores, siguiendo los lineamientos del documento soporte ORIENTACIONES PARA LA REAPERTURA GRADUAL Y PROGRESIVA DE CENTROS VIDA Y CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR LA COVID-19 EN COLOMBIA, expedido por el Ministerio de Salud y de la Protección Social Versión 06. l) El operador deberá suministrar los elementos de protección personal (EPP) al personal que brindará la atención básica y/o integral de los adultos mayores beneficiarios, conforme a los lineamientos y protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo de la pandemia por COVID-19.						
		TOTAL AVANCE						22,20%	

REGISTRO FOTOGRAFICO

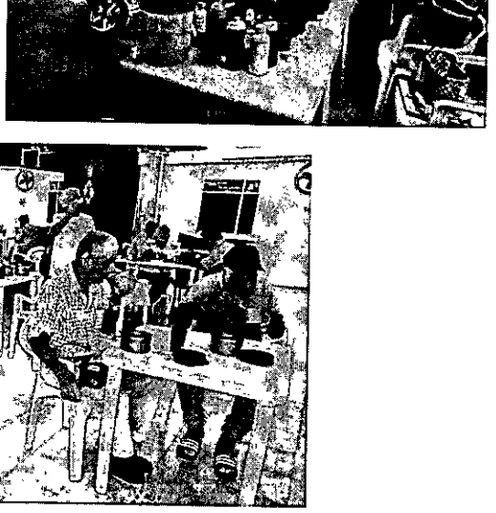
Refuerzo alimentario

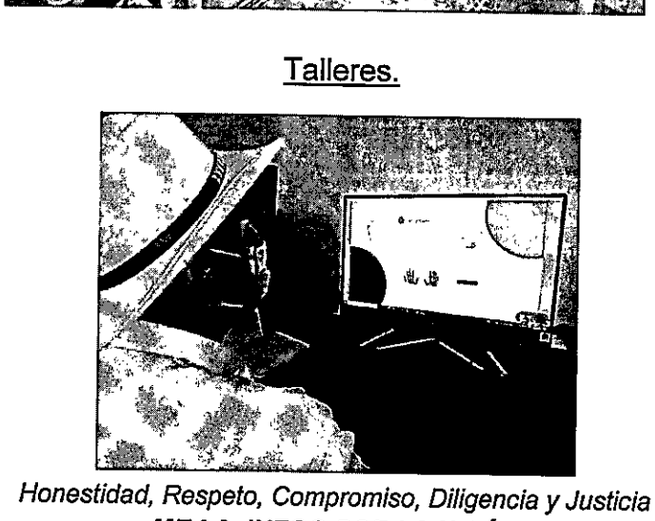












Talleres.









Supervisión Administrativa

Que durante el periodo comprendido entre el 28 de febrero al 25 de marzo de 2022 se observó el cumplimiento de obligaciones Generales a cargo del contratista, así:

a) ha venido cumpliendo con los servicios ofrecidos en la propuesta presentada a LA ALCALDIA.
b) Obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pudieren presentarse.
c) Sufragó los gastos que legalmente hubo lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
d) Asumió todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento para el cumplimiento del objeto del contrato.
e) Que se cuenta con las pólizas requeridas mediante el análisis de riesgo, las cuales garantizan la calidad, cumplimiento, compromiso para con la entidad contratante y el personal requerido para el buen desarrollo del objeto convenido.
f) Garantiza la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado.
g) Cumplió con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, del recurso humano que suministra el Contratista.

El contratista asumió todos los gastos referentes al desarrollo de las actividades y diligencias necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, y otros que pudieron presentarse durante la ejecución del mismo.

ITEM		Cumple SI o NO	OBSERVACIONES
1	Documentos para el pago (Certificacion bancaria, cuenta de cobro o factura, informe del contratista)	SI	Presenta informe con descripción de actividades realizadas durante el periodo del 28 de febrero al 25 de marzo de 2022, adjuntando imágenes, copias de certificado manipulación de alimentos, planillas de seguridad social, factura de venta y certificación bancaria.
2	Presenta Registros de asistencia con las firmas de los adultos beneficiarios en cada uno de los componentes.	SI	Presenta registros de asistencia con las firmas correspondientes y huellas dactilares de algunos adultos mayores
3	Planilla de pago de seguridad del personal	SI	Presenta planilla No. 7829620938 Del Mes de febrero 2022, de la razón social FUNDACION UNIDOS POR EL DESARROLLO –UNIR- donde se evidencia el pago de las personas LEIDY JOHANA PATIÑO, LINA FERNANDA VINASCO, MIRYEI BUITRAGO HERRERA, FLOR MARIA MARTINEZ ZAMORA, SANDRA MILENA GARAVITO, FATIMA ROSARIO DURANGO LOPEZ, MARIA ANGELICA PRADO POSSO, MARITZA ELVIRA ABADIA ROJAS, LUIS HUMBERTO MARTINEZ, ROSANA AGUIRRE, MARIA FERNANDA MONTOYA,
4	Factura o cuenta de cobro, Certificado de cuenta bancaria.	SI	Presenta factura electrónica de venta No. FEFU48 de fecha 25/03/2022 y cuenta bancaria de Ahorro No. 73339101806 de BANCOLOMBIA

Así mismo, cabe resaltar lo siguiente:

- ✓ Que mediante Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social, donde se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID-19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones Menciona en su ***artículo 2. Medidas, literal 2.12. Recomendar a las personas mayores de 70 años el autoaislamiento preventivo.***

- ✓ Que en el mes de septiembre del 2020, el Ministerio de Salud y la Protección Social expidió el documento soporte ***"ORIENTACIONES PARA LA REAPERTURA GRADUAL Y PROGRESIVA DE CENTROS VIDA Y CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR LA COVID-19 EN COLOMBIA"***

- ✓ Que mediante Decreto 298 del 28 de febrero de 2022, *por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura,* en su **Artículo 7. Cumplimiento de protocolos para el desarrollo de actividades**. Los gobernadores y alcaldes municipales y distritales deberán exigir el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo, deberán atenderse las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional.
  Parágrafo: Se autoriza retirar el uso obligatorio del tapabocas en espacios abiertos o al aire libre para los municipios que alcancen la cobertura de vacunación indicada en la reglamentación que sobre el particular expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

- ✓ Que la Resolución 350 del 01 de marzo de 2022 *Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado,* establece en su **Artículo 2. Ámbito de aplicación**. *Esta resolución aplica a los habitantes del territorio nacional, a todos los sectores económicos, sociales y culturales del país y a las entidades públicas y privadas nacionales y territoriales que integran el Estado colombiano.*

- ✓ Que de acuerdo a la Resolución 304 del 23 de febrero de 2022, "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 73811315 y 1913 de 2021, esta se extiende hasta el 30 de abril de 2022"

Por lo anterior, el operador DEBE cumplir con todos los lineamientos que se expidan desde el orden nacional, departamental y municipal para la atención y cuidado de los adultos mayores ante la situación de emergencia presentada por COVID-19.

SUPERVISIÓN FINANCIERA:

Durante la ejecución del objeto contractual se han realizados los siguientes pagos:

DESCRIPCIÓN	No. COMPROBANTE	FECHA	INGRESO	EGRESO	OBSERVACIONES
Anticipo/Pago Anticipado			0		
Valor contrato			**$538.301.331**		
Acta de supervisión No. 1	583	4/03/2022		**$59.527.859**	Pago realizado por transferencia bancaria.
Acta de supervisión No. 2	En trámite	En tramite		**$59.560.559**	
	Total		**$538.301.331**	**$119.088.418**	

Supervisión Contable

Durante el plazo DEL 01 al 25 de febrero de 2022, el presupuesto se ha ejecutado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRATO		CANTIDAD ACTA ACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR A PAG MES
1	EJE-primer respondiente en salud,	dias	171		19	$233.996	$ 4.445.924
2	EJE- atención sico-social		171		19	$461.100	$ 8.760.900
3	EJE – cultural y lúdico / deporte y recreación		171		19	$120.921	$ 2.297.499
4	EJE- productividad y conectividad		171		19	$168.984	$ 3.210.696
5	EJE- refuerzo alimentario	Raciones	Refrigerio	6.840	760	$5.500	$ 4.180.000
			Primer Alimento	6.840	760	$6.500	$ 4.940.000
			Refuerzo Alimentario	22.743	2.504	$10.900	$ 27.293.600
6	Eje Administrativo	dias		171	19	$233.260	$ 4.431.940
			TOTAL				$ 59.560.559

Supervisión Jurídica:

Se observa en el expediente los siguientes documentos de la etapa precontractual y contractual:

- El proceso cuenta con proyecto cuyo objeto corresponde a "DESARROLLO DE PROGRAMAS DE APOYO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN". conforme al certificado de banco de proyecto No 057.

- El proceso contractual cuenta con CDP No 125 del 12 de enero de 2022., RP No N° 320 del 28 de enero de 2022.

- Certificado plan anual de adquisiciones – PAA No 0110- 2022 con código UNSPSC 93141506 del mes de enero de 2022

- Que se realizaron documentos como análisis del sector, análisis de riesgo y estudios y documentos previos el día 12 de enero de 2022
- Que se suscribió el convenio de asociación el día 28 de enero de 2022
- Que se realizó acta de aprobación de pólizas Nº 0336 del 28 d enero de 2022
- Que se firmó acta de inicio el día 01 de febrero de 2022.

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.

SUPERVISOR

CLAUDIA MILENA MEDINA
Coordinadora Adulto Mayor
Supervisora

CONTRATISTA

LEIDY JOHANA PATIÑO
C.C. 1.112.620.607 La Unión Valle
Representante legal Fundación Unidos Por el Desarrollo UNIR

- Que se realizaron documentos como análisis del sector, análisis de riesgo y estudios y documentos previos el día 12 de enero de 2022
- Que se suscribió el convenio de asociación el día 28 de enero de 2022
- Que se realizó acta de aprobación de pólizas Nº 0336 del 28 d enero de 2022
- Que se firmó acta de inicio el día 01 de febrero de 2022.

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.

SUPERVISOR

CLAUDIA MILENA MEDINA
Coordinadora Adulto Mayor
Supervisora

CONTRATISTA

LEIDY JOHANA PATIÑO
C.C. 1.112.620.607 La Unión Valle
Representante legal Fundación Unidos Por el Desarrollo UNIR